MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 676/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Machín Escalera y doña Raquel Casero Eguido y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 5 de junio de 1998.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial de Mahón", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecucitante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca registral número 8.811, inscrita al libro 183, tomo 1.600, folio 154, en el Registro de la Propiedad número 7 de Mahón, sita en el completo de viviendas «Golf III», finca número 6, vivienda número 39, parcela 411, número 6, bloque 2, fase Son Parc, de Menorca.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y, para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Secretario.—40.260.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio suspensión de pagos 844/1997-M, a instancia de «Gold Rainbow Distribuciones, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en cuyas actuaciones he dictado auto, de fecha 29 de junio de 1998, por el que acuerdo sobreseer el expediente conforme al artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que así conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Mundo», así como en un periódico de gran difusión de cada una de las provincias donde radiquen sus sucursales, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—38.787.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en la Secretaría de este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, 6, de Madrid, registrada con el número de expediente 287/1998, y en los cuales se ha acordado señalar el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores de dicha entidad, cuyo objeto es la designación de Síndicos por los acreedores concurrentes y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid.

Se previene a los acreedores que podrán concurrir por sí mismos o debidamente representados, por escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de su elección o ante el Secretario de este Juzgado, celebrándose la Junta con arreglo a las normas establecidas por los artículos 1.346 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del Código de Comercio.

Sirva la publicación del edicto de notificación en legal forma a los acreedores, en ignorado paradero, de la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», y aquellos cuya notificación personal resultara negativa.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1998.—La Secretaria.—38.679.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento 820/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1998, página 11713, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... 23 de febrero de 1998,...», debe decir: «... 23 de septiembre de 1998,...».—37.968 CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra la mercantil «Tolorán, Sociedad Limitada», y por las fincas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta, que fue tasada en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0059.98, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora hipotecaria y ocupante de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.